

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO MICHOACÁN 2021-2024

ACTA NÚMERO 05

ORDEN DEL DÍA:

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- 2. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3. ENTREGA DEL DICTAMEN DERIVADO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO MICHOACÁN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----
- A ASLINTOS GENERALES -
- 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.---

PUNTO NÚMERO UNO.- SE DIO LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR PARTE DE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ENTREGA RECEPCION, RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN LA ENTREGA-RECEPCION A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024.- EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 25 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. LA COMISION DE ENTREGA-RECEPCION, INTEGRADA POR LOS CC. ELSA VERÓNICA GARCÍA ALVARADO.-SINDICA MUNICIPAL, ROBERTO ARRAÑAGA LÓPEZ.- CONTADOR GENERAL, JOSE MANUEL GARIBALDI GARIBALDI.- TESORERO MUNICIPAL, LIC. JORGE ALVARADO AYALA.- DE ASUNTOS JURIDICOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26, 27, 28, 29, 30 Y 31, DE LA LEY ORGANICA



MUNICIPAL, Y AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PRESENTAN ESTE DICTAMEN:

CONSIDERANDO

1).- QUE EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - EN SU TITULO CUARTO, DENOMINADO "DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO" ENTRAÑA LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. LO ANTERIOR IMPLICA QUE ESTE TIPO EL DE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA DESVINCULADO DEL POLÍTICO, DEL PENAL Y DEL CIVIL A QUE OPUBLICA DAR LUGAR UNA SOLA CONDUCTA ILICITA COMETIDA POR UN SERVIDOR PÚBLICO, TAL Y DO SE DESPRENDE DE SU FRACCION III QUE ESTABLECE:

TREVENCIONES: "III.- SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS POR ACCIONES U OMISIONES QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, Y LEFICIENCIA QUE DEBAN CONSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES".

2).- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 Y 27 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; CON FECHA 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA ACTUAL ADMINISTRACION MUNICIPAL TOMO POSESION EN SU ENCARGO, EFECTUANDOSE LA ENTREGA-RECEPCION FORMAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

3).- QUE EN MATERIA DE ENTREGA RECEPCION DE UNA GESTION MUNICIPAL, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PREEVE QUE LA AUTORIDAD ENTRANTE DEBERA REALIZAR LA RECEPCION FISICA Y DOCUMENTAL DE BIENES, FONDOS Y VALORES, RECURSOS HUMANOS, DOCUMENTACION HACENDARIA Y DEMAS RELATIVAS A LOS ASUNTOS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO PARA EFECTUAR LA REVISION Y VERIFICACION FISICA Y DOCUMENTAL DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LA MATERIA OBJETO DE LA ENTREGA RECEPCION, PUDIENDO SOLICITAR ACLARACIONES E INFORMACION COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA TAL FIN.

LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE FUERON CONFRONTADOS PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES:

☑ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

☑ CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN

 ${\ensuremath{\overline{@}}}$ LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

🛮 LEY FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

■ LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINIS

TRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

🛮 LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Ma Chiestam Meneral My

And wordsound

ario f Trace I was IN



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

☐ LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN Y SU REGLAMENTO.

CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN.

LEY DE COORDINACION FISCAL.

TUENTA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ES DE ORDEN PUBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN LOS MUNICIPAL DEL CONFORMAN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN, Y TIENE POR OBJETO MUNICIPAL DEL TERRITORIO, LA LA INTEGRACION Y ORGANIZACIÓN EN EL AMBITO MUNICIPAL DEL TERRITORIO, LA LIBRO EL GOBIERNO, ASI COMO DOTAR DE LINEAMIENTOS BASICOS A LA ADMINISTRACION DE LA LA LA LA LA CONSTITUCION DE LA CONSTITUCION DEL CONSTITUCION DE LA CONSTITUCION DE LA CONSTITUCION DEL CONSTITUCION DE LA CONSTITUCION DEL CONSTITUCION DEL

DERIVA LA NATURALEZA JURIDICA Y LOS ALCANCES QUE DEBE TENER EL PRESENTE DICTAMEN, A SABER: EN SU ARTICULO 2.- ESTABLECE QUE EI MUNICIPIO LIBRE ES UNA ENTIDAD POLÍTICA Y SOCIAL INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA, CON LIBERTAD INTERIOR, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA PARA SU GOBIERNO; SE CONSTITUYE POR UN CONJUNTO DE HABITANTES ASENTADOS EN UN TERRITORIO 2 DETERMINADO, GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO PARA SATISFACER SUS INTERESES COMUNES.

EN SU ARTICULO 26.- ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO SALIENTE HARA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO ELECTO, DE LA DOCUMENTACION QUE CONTENGA LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TOMA DE POSESION DEL AYUNTAMIENTO ELECTO.

EN SU ARTÍCULO 29.- CONTEMPLA QUE LA DOCUMENTACION QUE CONTENGA LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE SEA MATERIA DE LA ENTREGA DEBERA SER POR LO MENOS LA CORRESPONDIENTE A:

- I. LOS LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE Y LA INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS LIBROS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ANTERIORES;
- II. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS CONTABLES QUE DEBERÁN CONTENER LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y BALANCES, ASÍ COMO LOS REGISTROS AUXILIARES, CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO SALIENTE; Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS, PATRIMONIO Y GASTOS;
- III. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, LA QUE INCLUIRÁ LOS OFICIOS DE RAZONABILIDAD, LAS OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS O APERCIBIMIENTOS EMITIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR O POR EL CONGRESO DEL ESTADO A LOS SERVIDORES O EX SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE;
- IV. LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA MISMA;
- V. EL ESTADO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA, ASÍ COMO LA QUE ESTÉ EN PROCESO Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SU PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJECUCIÓN,

Fernando Bongles CNV



SEÑALANDO DEBIDAMENTE EL CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE LOS RECURSOS UTILIZADOS;

VI. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS, SE GUARDARÁN Y REGISTRARÁN EN UN SISTEMA DE DATOS CON SOPORTE DIGITALIZADO Y ACCESO PÚBLICO. LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS Y ENTREGADOS A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE. DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ANTES MENCIONADOS, DEBERÁN CREAR UN INVENTARIO, MISMO QUE DEBE CONTENER UN FOLIO DE CAPTURA Y BÚSQUEDA EN DICHO SISTEMA DE DATOS;

VII. LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO INFORMES Y COMPROBANTES DE LOS MISMOS;

VIII. EL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, INCLUIDAS LAS DE

POSALPLANTICLA Y LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ANTIGÜEDAD,

CONTRATOS QUE EL MUNICIPIO TENGA CON LA FEDERACIÓN O CON PARTICULARES;

ATECUTADOS, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDEN LOS QUE ESTÉN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.

XII. EL REGISTRO, INVENTARIO, CATÁLOGO Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL;

XIII. EL INVENTARIO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS CON QUE SE CUENTA, EL RESPALDO ELECTRÓNICO DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS BASES DE DATOS;

XIV. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS TRATADOS POR LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO;

XV. LOS JUICIOS EN TRÁMITE, SU ESTADO PROCESAL Y EL PASIVO CONTINGENTE EN CANTIDAD LÍQUIDA O NUMERARIA QUE REPRESENTEN;

XVI. LOS ASUNTOS, CONTRATOS, CONVENIOS U OBRAS PENDIENTES DE ATENCIÓN O TRÁMITE, CONFORME AL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO; Y,

XVII. TODA LA INFORMACIÓN QUE SE ESTIME RELEVANTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EL ARTICULO 32 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURIDICO, ESTABLECE QUE CONCLUIDA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE DESIGNARÁ UNA COMISIÓN ESPECIAL, DE LA QUE DEBERÁN FORMAR PARTE, EL SÍNDICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO Y LOS DEMÁS INTEGRANTES A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMA QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA DOCUMENTACIÓN CONDUCENTE, PARA FORMULAR UN DICTAMEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES.

EL DICTAMEN SE SOMETERÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES, AL CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL PODRÁ LLAMAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, PARA QUE EXPRESEN LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES QUE EL DICTAMEN CONTENGA O PARA SOLICITAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LA RESPUESTA SE PRODUCIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN, EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ EL

exnordo Borejas Cruz

NOTE COILUT. M. C.



ACUERDO CORRESPONDIENTE, EN VÍA DE OPINIÓN Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, REMITIRÁ COPIA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, PARA EL EFECTO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

EN ESE MISMO TENOR, PUEDE CONCLUIRSE QUE CONFORME A LA LEGISLACION REFERIDA, EL AYUNTAMIENTO EMITIRA EL ACUERDO RESPECTIVO CON LAS OBSERVACIONES A LA ENTREGA RECEPCION.

QUE CON BASE A LAS DISPOSICIONES ANTES REFERIDAS Y COMO RESULTADO DEL ANALISIS EFECTUADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACION DE LA ENTREGA-RECEPCION, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES OBSEERVACIONES:

OBSERVACIÓN GENERAL SOBRE LA INFORMACIÓN FÍSICA Y LA RELACIÓN DE LA MISMA. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE NO SE ENCUENTRAN LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN

DESERVACIÓN SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL (NO SE ENCUENTRA EL BESPALDO EN DISCO DURO). ASI MISMO, NO SE ENCUENTRA EL SOPORTE DOCUMENTAL EN FISICO.

EN LO QUE RESPECTA A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PROGRAMAS MUNICIPALES SOLO SE ENTREGO LA RELACIÓN DE AMBOS, NO SE PROPORCIONO EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA MISMA, ASI COMO EL ACTA DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN LOS MISMOS.

- 4. SE CONOCIO DE UNA DENUNCIA PENAL QUE SE INTERPUSO POR HACKEO Y DESFALCO EN LAS CUENTAS DEL MUNICIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTEPASADA, EL CUAL NO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL APARTADO DE ASUNTOS PENDIENTES EN EL ÁREA LEGAL. MISMO QUE ESTA REFLEJADO EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SUBCUENTA 11123016161060838 "DEUDORES DIVERSOS" POR UN IMPORTE DE \$4,462,546.80 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.); AUNADO A LO ANTERIOR, SE IDENTIFICO EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LAS PÓLIZAS Y ESTADOS DE CUENTA DONDE SE REFLEJAN LOS MOVIMIENTOS, ASÍ COMO LA DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR LA C. MA. ISABEL CONTRERAS SANSORES, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015, LA CUAL SIGUE EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN.
- 5. EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS, SE DETEECTO UN ANTICIPO A FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$2,831,718.60 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.) DEL CUAL NO SE PROPORCION EL SOPORTE DOCUMENTAL.
- 6. COMO RESULTADO DE LA REVISION EFECTUADA, SE DETECTO QUE LA CUENTA 112301616106199, TIENE COMO DEUDOR DIVERSO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE YURECUARO POR UN IMPORTE DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 7. AUNADO A LO ANTERIOR, EXISTE POR PARTE DE WAL MART DE MEXICO S.A.B. DE C.V. UNA DEMANDA POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP), LA CUAL NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCION, NI EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS.

Mario JUM

emondo Borojas

Posé Lopel M.

- 8. EN CUANTO AL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO, NO SE CUENTA CON LA INFORMACION RELATIVA A UBICACIÓN Y NUMERO DE INVENTARIO ASIGNADO, ASI COMO AREA Y FUNCIONARIO RESGUARDANTE DE LOS MISMOS.
- 9. NO SE TIMBRARON LAS NÓMINAS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION SALIENTE, POR LO QUE LOS REGISTROS CONTABLES PRESENTAN INCONSISTENCIAS.
- 10. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA 1122016161062719 "CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO" A NOMBRE DE "SECRETARIA DE FINANZAS" UN SALDO CONTRARIO A SU NATURALEZA POR \$1,353,122.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).

DEL AND EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE TIENE REGISTRADO EN LA CUENTA TO YUN 2112016161060450 "CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO" A NOMBRE DE "GASOLINERA UNIDOS AL SERVICIO BRAVO SA DE CV" UN IMPORTE CONTRARIO A LA NATURALEZA DE LA CUENTA POR \$1,7496,301.95 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS FORMADO M.N.)

ENJAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE TIENE REGISTRADO IMPUESTOS A PAGAR POR CONCEPTO DE RETENCIONES POR HONORARIOS FINANCIEROS POR UN MONTO DE \$364,462.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

- 13. EN LO QUE RESPECTA A LA CUENTA 21170161610600001, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR UN MONTO DE \$2,217,739.12 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.).
- 14. EN CUANTO A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN EL DOCUMENTO DE ENTREGA RECEPCION.
- 15. NO SE LOCALIZARON LOS EXPEDIENTES LABORALES Y CONTRATOS DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.
- 16. EN EL APARTADO V.VI SE ENCUENTRA RELACIONADO, IMPUESTOS POR PAGAR POR CONCEPTO DE ISR SALARIOS Y 3% SOBRE NÓMINA, SIN EMBARGO NO SE TIMBRARON LAS NÓMINAS Y NO SE REALIZO NINGÚN REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN EFECTUADA A LOS TRABAJADORES, ASI COMO EL MONTO DE LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS POR LA FALTA DE PAGO EN TIEMPO Y FORMAA LA FECHA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.
- 17. SE CUENTA CON UNA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE FACTIBILIDAD DE AGUA (COMAPAS) DE FRACCIONAMIENTOS, LOS CUALES NO CUMPLIERON CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA DICHO TRÁMITE. (SE ADJUNTA SOPORTE DOCUMENTAL EN FORMATO PDF).
- 18. EN LO QUE RESPECTA A LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO, SE OBSERVO QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRA ACTUALIZADA AL MES DE JUNIO DE 2021, POR LO QUE ESTA PENDIENTE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.
- 19. COMO RESULTADO DE LA REVISION EFECTUADA A LOS ESTADOS DE CUENTA DEL MUNICIPIO, SE DETECTO QUE EL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE CONGELO PARTE DEL SALDO DEL A CUENTA BANCARIA NO. 70008505002 DE LA INSTITUCION FINANCIERA BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., POR UN MONTO DE \$1,110,000.00 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BASE AL CUMPLIMIENTO DERIVADO DEL JUICIO SUMARIO

Servando Borgás Gaz

Ma Constiance office

Jose Lopez M.



CIVIL NUMERO 414/2018, SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL APARTADO DE LITGIOS PENDIENTES NI EL EXPEDIENTE DEL MISMO.

20. EN LO QUE RESPECTA A OBRA PÚBLICA, NO SE CUENTA CON LA INFORMACION RELATIVA A AVANCE FISICO DE OBRA, ESTIMACIONES PAGADAS, MONTO PENDIENTES DE PAGO, ASI COMO LA SUFICIENCIA FINANCIERA PARA CONTINUAR CON LA EJECUCION DE LAS MISMAS, ASI MISMO NO SE PROPORCIONO LA AUTORIZACION POR PARTE DEL CABILDO PARA REALIZAR LAS MISMAS. SIN EMBARGO SE DETECTO QUE EXISTEN TRES OBRAS EN PROCESO LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

RELACION DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE YURECUARO		
EJECUTADAS Y NO PAGADAS POR LA ADMINSITRACION ANTERIOR		
NO. PROG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO PENDIENTE DE PAGO
1	MICROCARPETA ASFALTICA CALLE FERROCARRIL	1,382,712.91
2	PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO CALLE FERROCARRIL	584,987.46
3	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO CABECERA MUNICIPAL	1,036,597.86
		3,004,298.23

21. EN LO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES EN TRAMITE, NO SE LOCALIZARON LOS EXPEDIENTES NI EL ESTATUS DE LOS MISMOS.

LA EN CUANTO A TRANSPARENCIA SE REFIERE NO SE PROPORCIONO LA INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES EFECTUADAS, ATENCION DE LAS MISMAS, ASI COMO LA EVIDENCIA DELA PUBLICACION DE LA INFORMACION EN LOS PORTALES DEL AYUNTAMIENTO.

EN 10 CONCERNIENTE AL RUBRO DE PLANEACION, UNICAMENTE SE PROPROCIONO UNA REDACION DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, POR LO QUE NO SE TIENE EL SOPORTE DOCUMENTAL Y LA AUTORIZACION RESPECTIVA ASI COMO EL AVANCE DE LOS MISMOS.

4. COMO RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SE DETECTO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PRESENTAR LAS DECLARACIONES POR CONCEPTO DE RETENCIONES MENSUALES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS, POR EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2017, ENERO A DICIEMBRE 2018, ENERO A DICIEMBRE 2019, ENERO A DICIEMBRE 2020 Y ENERO A JULIO 2021. LO CUAL PUEDE ORIGINAR MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD FISCAL, ASI COMO EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS A LOS TRABAJORES Y NO ENTERADAS.

- 25. NO SE ENTREGO LA RELACION ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL DEL ESTATUS DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS POR PARTE DE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.
- 26. NO SE PROPORCIONO LA RELACION ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL DEL ESTATUS DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
- 27. NO SE ENTREGO LA RELACION ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL DEL ESTATUS DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.
- 28. NO SE PROPORCIONO LA RELACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE YURECUARO, ASI COMO LOS SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2021.
- 29. COMO RESULTADO DE LA BUSQUEDA DE INFORMACION EFECTUADA EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE YURECUARO SE DETECTO QUE EXISTE UNA RELACION DE ORDENES DE REPARACIONES VEHICULARES, PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR JOSSELINE GUADALUPE SALCEDO LARA POR UN MONTO DE \$278,515.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE 20/100 M.N.)
- 30. NO SE LOCALIZO EL EXPEDIENTE DEL TRAMITE EFECTUADO POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO TRES MARIAS.



- 31. SE ENCUENTRA PENDIENTE DE REINTEGRO EL RECURSO OTORGADO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA APOYO A LA PANDEMIA COVID 19.
- 32. LA REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA MTRA. GUILLERMINA BERENICE PEREZ CASTILO MANIFIESTA TODAS LAS IRREGULARIDADES FINANCIREAS, GASTOS NO RECONOCIDOS, INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, ETC. ADEMÁS DE LA INCORFORMIDAD DE LOS CIUDADANOS Y LA MAYORÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CATALOGARSE COMO LA PEOR ADMINISTRACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SIENDO SOBREPASADOS E IGNORADOS MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 85 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO MICHOACÁN 2018-2021.

PUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS GENERALES. NO HAY ASUNTOS QUE TRATAR.-----

PUNTO NÚMERO SEIS.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTILLO, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN AGOTADOS LOS PUNTOS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL L.P. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, PROCEDA A CLAUSURAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 18:00 HORAS (DIESIOCHO)DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEITIUNO); FIRMANDO AL MARGEN Y ALCANCE DE LA TERMANDO AL MARGEN Y ALCANCE DE LA TERMANDO AL MARGEN Y ALCANCE DE LA TERMANDO.

BMAS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024.

MOISÉS NAVARRO ARELLANO PRESIDENTE MUNICIPAL

SÉLSA VERÓNICA GARCÍA ALVARADO SÍNDICO MUNICIPAL



fernando Barojos Cruz C. FERNANDO BARAJAS CRUZ **REGIDOR**

C. MARIO JONATHAN MENDOZA ARRIAGA REGIDOR

C. MARÍA CONCEPCIÓN TREJO BUSTOS

Ma. Crustiane Medel

C.MARÍA CRYSTIANE MEDEL GODÍNEZ REGIDORA

José López M C. JOSÉ LÓPEZ MURILLO REGIDOR

ROBERTO CAMPOS RODRÍGUEZ REGIDOR

José COYLOS M.C. C. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ CAMPOS REGIDOR